

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25933 BURGOS

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil 1 (Ant. 1A. Instancia 4) de Burgos,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000290/2010 se ha dictado en fecha 27-05-10 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Lorenzo Alonso e Hijos, S.L., CIF B09077520, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Burgos, c/ Fernando Dancausa, Pentasa II, naves 21 y 22.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 27 de mayo de 2010.- Secretario/a Judicial.

ID: A100055614-1